

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CCL

ÉTICA, PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

EN NUESTRA INSTITUCIÓN

1) Aplicación.

Las Reglas de Ética (las "Reglas") de la Cámara de Comercio de Lima ("CCL") son de observancia obligatoria por todos los asociados.

Las normas de ética contenidas en este Código constituyen principios generales con la finalidad de fijar conductas de actuación en la relación que se mantenga con la CCL. No son limitativas ni excluyentes de otras reglas estipuladas en normas técnicas, usos y costumbres, buenas prácticas de Gobierno Corporativo, o que correspondan a las actividades económicas de los asociados.

Estos principios y deberes de conducta pueden ser complementados conforme al uso y las prácticas internacionales.

Ante cualquier controversia en relación con el significado y alcances de este Código, el Consejo Directivo de la CCL las interpreta de conformidad con su propósito general y de la manera que juzgue más apropiada para el caso en concreto, conforme a los fines de la institución señalados en el Estatuto.

2) Deberes generales.

El asociado al incorporarse a la CCL debe estar plenamente convencido que:

Debe cumplir su rol de asociado con integridad y sin comprometer la buena imagen de la CCL.

Posee los recursos necesarios para honrar sus obligaciones con la institución y terceros.

Debe dedicar a su rol de asociado el tiempo y la atención que la CCL pueda exigirle dentro de lo razonable.

No debe consentir la corrupción bajo ningún pretexto, justificación, o modo de aplicación.

Asume el compromiso de no vincularse a actividades relacionadas con el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, ni cualquier actividad sancionada penalmente por la legislación, así como que el origen y destino de sus fondos es lícito.

Debe cumplir la función de empresario dentro del marco de la ley, haciendo lo correcto, y manteniendo la debida correspondencia entre lo

que se dice y lo que se hace, respetando la ética y transparencia.

En sus negociaciones con agentes y entidades del Estado debe actuar con honestidad y transparencia.

3) Deber de declaración.

El asociado que se encuentre afectado por hechos o circunstancias que comprometen el cumplimiento de este Código de Ética y/o el Estatuto de la CCL, debe abstenerse de continuar como integrante de la institución y comunicar oportunamente este hecho al Consejo Directivo de la CCL.

4) El cuidado de las tradiciones.

La historia de nuestra institución, nos ha dejado un legado de peruanos ejemplares, que nos esforzamos en mantener vivo en nuestro proceder. Mantenemos permanente recuerdo de los que nos antecedieron, hacemos nuestras sus virtudes, y les rendimos homenaje.

5) El respeto de las formas.

Nos obligamos a ser un ejemplo de ponderación y democracia, de generosidad y nobleza, que se traduzcan en la promoción y salvaguardia de la tolerancia y la caballerosidad, del buen trato y el respeto mutuo en la relación entre nuestros miembros y terceros.

Cultivamos el ser los mejores anfitriones, de tal forma que en nuestra casa los visitantes sean bienvenidos, recibidos y honrados de la mejor manera.

6) Confidencialidad y reserva.

El asociado tiene una relación de confianza con la CCL y no debe, en ningún momento, usar información confidencial adquirida durante su relación como asociado para obtener ventaja personal o para otros, o para afectar los intereses de otro.

7) Nuestros dirigentes.

El ser elegido directivo de la Cámara es un honor para sus miembros. Los elegidos son empresarios de éxito, cuya trayectoria es reconocida en la comunidad empresarial. Su comportamiento en los negocios está caracterizado por la lealtad, la honestidad, la transparencia y el respeto a los compromisos, a las normas y a las autoridades de la Nación.

8) El acatamiento y el respeto a nuestras jerarquías.

Elegimos a nuestros directivos de manera democrática. Una vez ungidos, los respaldamos, los respetamos, y acatamos sus directivas.

9) La posición institucional.

El debate al interior es amplio, promovido y tolerado. Una vez alcanzado el consenso nuestra posición es una sola, el (la) vocero (a) es el (la) Presidente (a) o su delegado (a), siendo nuestro respaldo absoluto.

EN NUESTRA ACTIVIDAD GREMIAL

10) La defensa y la promoción de la Empresa Privada.

Como firmes creyentes en la excelencia de la empresa privada, contribuimos de manera permanente a la promoción de sus virtudes y a la defensa ante los intereses opuestos a su desarrollo. Creemos en la competencia formal, honesta y leal.

11) La unión del Empresariado.

Fomentamos la unión gremial, y pensamos que ésta debe darse en democracia, debatiendo y discrepando cuando sea necesario. Mantenemos nuestra institución, nuestra identidad y nuestro accionar de manera independiente, y cuando los intereses del empresariado o los de la Nación así lo requieran, unimos nuestra voz con otras voces.

12) El respeto a las Inversoras.

Nuestra institución se pronuncia sobre los hechos de interés para el empresariado y para la Nación, de una manera alturada y respetuosa, cuidando las honras y respetando lo que representa las inversoras.

13) El respeto a las instituciones.

Creemos que la institucionalidad es imprescindible para la organización y aún para la existencia de la sociedad. No nos pronunciamos ante casos que se ventilen bajo tutelas jurisdiccionales o arbitrales. Nos abstenemos ante asuntos internos de otros gremios.

Nuestra institución no interviene corporativamente ni participa en política partidaria. La acción gremial y de responsabilidad social que desarrollamos se circunscribe específicamente al cumplimiento de los fines indicados en nuestro Estatuto.

14) Integridad.

Un asociado tiene una responsabilidad no solo con la CCL, sino con la comunidad empresarial en general y debe observar altos estándares de conducta de modo que se preserven la integridad y libertad de empresa en sus actuaciones. El asociado debe desempeñar su rol y deberes de manera consistente con estos estándares.

15) Nuestra responsabilidad social.

Somos conscientes de nuestra influencia como gremio en el desenvolvimiento de nuestra Nación. Nuestra opinión, por lo tanto, es expresada con la debida mesura, anteponiendo los intereses de la sociedad en su conjunto. De esa manera, promovemos la ética empresarial, el respeto a la legalidad, a los derechos humanos, y al medio ambiente.

Parte importante de esta responsabilidad es la función docente de la Institución, al transmitir nuestra experiencia a otros gremios u organizaciones que lo necesiten y lo requieran.

Nuestra estructura como organización está disponible para la sociedad, cuando se requiera y sea útil. Somos un foro de debate de los temas económicos y empresariales. Nos sentimos obligados de manera permanente a trabajar iniciativas legales y propuestas para la conducción económica del país.

La proyección de nuestra labor debe ser de alcance nacional, mediante la promoción de la descentralización y de una organización que apoye la institucionalidad y el desarrollo de las cámaras de comercio del Perú.

16) Sujeción al Estatuto y Código de Ética.

El asociado se sujeta al Estatuto de la CCL y al presente Código de Ética. Su incumplimiento, puede dar lugar a la suspensión o exclusión de su membresía, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° inciso f) concordante con el artículo 6° incisos a) y g) y artículo 87° del Estatuto de la Cámara de Comercio de Lima.

Lima, 24 de Octubre de 2018.